



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de abril de 2021.-

Visto los autos de referencia, y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado a cargo del Juzgado Federal N° 2 de Mar del Plata, Dr. Santiago J. Martín, solicita autorización para el ejercicio de la docencia, durante el ciclo lectivo del año en curso, en la asignatura "Teoría Constitucional" de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, en los días y horarios informados a fs. 1.

II. Que la petición se ajusta a lo dispuesto en los artículos 9 del decreto-ley 1285/58 y 2° de la acordada 44/09.

III. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 9 del Reglamento para la Justicia Nacional.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Conceder autorización para ejercer la docencia, durante el año en curso, al magistrado a cargo del Juzgado Federal N° 2 de Mar del Plata, Dr. Santiago J. Martín, en los días y horarios informados a fs.

1 (conf. artículos 9 del decreto-ley 1285/58 y 2° de la acordada 44/09).

2°) Hacer saber al magistrado que deberá poner en conocimiento de este Tribunal cualquier modificación que se produzca en relación con lo aquí autorizado.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel